



Factura: 003-002-000041984



20180701006P02552

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701006P02552
<b>ACTO O CONTRATO:</b>	
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:13)

OTORGADO POR						
ombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
RIOS BELLA MAR S A ELMAR	REPRESENTADO POR	RUC	0790099419001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MAXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR

A FAVOR DE						
ombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

Provincia	Cantón	Parroquia
MACHALA	MACHALA	MACHALA

DOCUMENTO:	
RVACIONES:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S. A. SAMBELMAR

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	100000.00
------------------------------	-----------

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

N° TRAMITE: 95366-0041-8  
 DOCUMENTO: Escritura  
 EXP: 38195  
 (R)  
 27/12/18 11:21

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
notariacoloromachala6@gmail.com

No. Escritura  
20180701006P02552



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA  
PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A.  
SAMBELMAR.-

CUANTÍA: \$ 100.000,00

DI 3 COPIAS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,  
8 República del Ecuador; hoy **veintitrés de octubre del año dos**  
9 **mil dieciocho**, ante mí **DOCTORA LENNY BLACIO PEREIRA**,  
10 **NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA** comparece con plena  
11 capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente  
12 escritura, el señor Máximo Alberto Coello Aguilar, ecuatoriano,  
13 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil,  
14 domiciliado en la Ciudadela Las Brisas, manzana E V - cuatro, de  
15 esta ciudad de Machala, correo electrónico:  
16 maximoalbertocoello@hotmail.com, número de teléfono: dos,  
17 nueve, ocho, tres, uno, cuatro, nueve (2983149), en calidad de  
18 Gerente General, quien también ejerce la Representación Legal,  
19 Judicial y Extrajudicial de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR**  
20 **S.A. SAMBELMAR**, debidamente autorizado por la Junta General  
21 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el cinco de  
22 octubre del año dos mil dieciocho, la cual conjuntamente con el  
23 respectivo nombramiento se agregan al presente acto como  
24 documentos habilitantes, con los que acredita su personería e  
25 intervención. El compareciente declara ser mayor de edad hábil en  
26 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer  
27 doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de  
28 identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

1

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacoloromachala6@gmail.com](mailto:notariacoloromachala6@gmail.com)

1 mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido  
2 el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de  
3 esta escritura, así como examinado que fue, comparece al  
4 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
5 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura  
6 pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro  
7 de Escrituras públicas que mantiene a su cargo, sírvase insertar  
8 una de **Aumento de Capital Social y Reforma Parcial de**  
9 **Estatuto Social de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A.**  
10 **SAMBELMAR**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
11 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente  
12 Escritura Pública, el señor Máximo Alberto Coello Aguilar, en  
13 calidad de Gerente General, quien también ejerce la  
14 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía  
15 **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**. El compareciente, es  
16 mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad  
17 ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Machala, Provincia de El  
18 Oro, el compareciente otorga la presente Escritura Pública  
19 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria  
20 Universal de Accionistas celebrada el cinco de octubre del año dos  
21 mil dieciocho, la cual conjuntamente con el respectivo  
22 nombramiento se agregan al presente acto como documentos  
23 habilitantes, con los que acredita su personería e  
24 intervención. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía  
25 **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, se constituyó  
26 mediante escritura pública autorizada el quince de Diciembre de  
27 mil novecientos noventa y siete, por el Notario Sexto del Cantón  
28 Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea, aprobado por la

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
ES. ORO - ECUADOR

# L.B.P.

-dos-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacoloromachala@gmail.com](mailto:notariacoloromachala@gmail.com)

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 Superintendencia de Compañías, mediante resolución número  
2 noventa y ocho - seis - uno - uno - cero cero cero cinco, el catorce  
3 de Enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el  
4 Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número treinta y  
5 cuatro y anotada en el repertorio cincuenta y cuatro, el dieciséis  
6 de Enero del mismo año. **DOS)** Mediante escritura pública, de  
7 fecha veinte de abril del dos mil uno, ante el Abogado Luis  
8 Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, e inscrita en  
9 el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de Marzo del dos  
10 mil dos, se realizó el acto Jurídico de Conversión de Sucres a  
11 Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de capital y  
12 Reforma de Estatutos de la Compañía. **TRES)** Mediante escritura  
13 pública, de fecha diecisiete de Diciembre del dos mil siete, ante el  
14 Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón  
15 Machala, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
16 veintiocho de Diciembre del dos mil siete, la Junta General de  
17 Socios, resolvió por unanimidad, AUMENTAR EL CAPITAL de la  
18 compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, en la suma  
19 de Doce Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América  
20 (USD \$ 12,000), que sumado al capital inicial de Ochocientos  
21 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 800),  
22 nos da un total de DOCE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES  
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12,800),  
24 aumento de capital que se encuentra íntegramente suscrito y  
25 pagado en su totalidad mediante capitalización de utilidades del  
26 ejercicio económico dos mil seis, en la forma y proporción que  
27 consta de la referida acta del diecisiete de Diciembre del dos mil  
28 siete. Como efecto de la resolución, se reformo el Artículo Quinto

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacoloromachala@gmail.com](mailto:notariacoloromachala@gmail.com)

1 del Estatuto Social. **CUATRO**) Mediante escritura pública, de fecha  
2 siete de Diciembre del dos mil once, ante el Doctor Leslie Castillo  
3 Sotomayor, Notario Quinto del Cantón Machala, e inscrita en el  
4 Registro Mercantil del mismo cantón el veintinueve de Diciembre  
5 del dos mil once, la Junta General de Socios, reunida en sesión  
6 celebrada el veinte y dos de Noviembre del dos mil once, resolvió  
7 por unanimidad EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
8 ESTATUTO DE LA **COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A.**  
9 **SAMBELMAR**, en Cincuenta Mil 00/100 Dólares de los Estados  
10 Unidos de Norteamérica (USD \$ 50,000.00), que sumado al capital  
11 actual de Doce Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados  
12 Unidos de América (USD \$ 12,800.00), totaliza la suma de  
13 **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE**  
14 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 62,800.00)**. Como  
15 efecto de la misma se reformo el Artículo Quinto del Estatuto  
16 Social. **QUINTO**: Mediante escritura pública, de fecha diecinueve  
17 de Diciembre del dos mil doce, ante el Abogado Lucio Telvit Aguilar  
18 Coello, Notario Segundo del Cantón Machala, e inscrita en el  
19 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de Diciembre  
20 del dos mil doce, la Junta Universal de Accionistas, reunida en  
21 sesión celebrada el diez y siete de Diciembre del dos mil doce,  
22 resolvió por unanimidad EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
23 DE ESTATUTOS DE LA **COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A.**  
24 **SAMBELMAR**, en Cien Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos  
25 de América (USD \$ 100,000.00), que sumado al capital actual de  
26 Sesenta y Dos Mil Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados  
27 Unidos de América (USD \$ 62,800.00), totaliza la suma de  
28 **CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL AÑO 2012

# L.B.P.

- tres -

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacoloromachala6@gmail.com](mailto:notariacoloromachala6@gmail.com)

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$  
2 162,800.00). Como efecto de la misma se reformo el Artículo  
3 Quinto del Estatuto Social. **SEXTO**) En sesión de Junta Universal  
4 de Accionistas de la COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A.  
5 SAMBELMAR, celebrada el diez de Diciembre del dos mil trece,  
6 resolvió por unanimidad EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
7 DEL ESTATUTO DE LA **COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S.A.**  
8 **SAMBELMAR**, en Setenta Mil 00/100 Dólares de los Estados  
9 Unidos de América (USD\$ 70,000.00), que sumado al capital  
10 actual de Ciento Sesenta y Dos Mil Ochocientos 00/100 Dólares  
11 de los Estados Unidos de América (USD\$ 162,800.00), totaliza la  
12 suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS**  
13 **00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**  
14 **(USD\$ 232,800.00)**, aumento de capital que se halla íntegramente  
15 suscrito y pagado en su totalidad mediante reinversión de  
16 utilidades del ejercicio económico del año dos mil doce, en la forma  
17 y proporción que consta en la referida Acta de Junta Universal del  
18 Diez de Diciembre del dos mil trece, En consecuencia se reforma el  
19 Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, y también se  
20 **AUTORIZA** al **GERENTE GENERAL** de la compañía para que  
21 otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los  
22 términos establecidos en dicha Junta Universal que se agrega e  
23 incorpora a la presente escritura como documento habilitante.  
24 **SEPTIMO**) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de  
25 Accionistas celebrada el cinco de octubre del año dos mil  
26 dieciocho, por unanimidad se resolvió aumentar el capital suscrito  
27 en **CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
28 **AMÉRICA** (USD\$ 100.000,00) y reformar el Artículo Quinto del

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
[notariacoloromachala6@gmail.com](mailto:notariacoloromachala6@gmail.com)

1 estatuto social de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A.  
2 SAMBELMAR. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los  
3 antecedentes antes expuestos el Señor Máximo Alberto Coello  
4 Aguilar, en calidad de Gerente General y Representante Legal,  
5 Judicial y Extrajudicial de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR  
6 S.A. SAMBELMAR, declara lo siguiente: 1) Que la Junta General  
7 Extraordinaria y Universal de Accionistas del cinco de octubre del  
8 año dos mil dieciocho resolvió Aumentar el Capital Social de  
9 Compañía en la suma de **CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS**  
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD\$ 100.000,00), para que  
sumado al capital actual que es de **DOSCIENTOS TREINTA Y**  
11 **DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS**  
12 **UNIDOS DE AMÉRICA** (USD\$ 232.800,00), llegue a sumar el total  
de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100**  
13 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD\$  
14 332.800,00), el cual representa Trecientas Treinta y Dos Mil  
15 Ochocientas Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los  
16 Estados Unidos de América, cada una, todo de conformidad con lo  
17 que establece el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
18 de Accionistas que se hace referencia en líneas anteriores. 2) Que  
19 como consecuencia de lo anterior se reforma el Artículo Quinto, el  
20 mismo que a futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El  
21 capital de la Compañía es de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL**  
22 **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
23 **DE AMERICA**, (US \$332.800,00) dividido en trescientas treinta y  
24 dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un  
25 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las  
26 acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero cero uno  
27  
28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLAZIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

a la trescientas treinta y dos mil ochocientas inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el presidente y por el gerente general de la compañía". 3) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas: AUTORIZO AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA, y suscriba los documentos necesarios para legalizar, todo de conformidad con lo establecido en el Acta de la Junta que se hace referencia. 4) Declara bajo la gravedad del juramento sobre la correcta integración del aumento de capital, el mismo que se encuentra registrado en la contabilidad de la Compañía. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor Máximo Alberto Coello Aguilar, en calidad de Gerente General, quien también ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S. A. SAMBELMAR., **DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el cinco de octubre del año dos mil dieciocho, acordó el Aumento del Capital Social, el mismo que se encuentra suscrito en su totalidad y pagado el ciento por ciento de cada una de las acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con la reinversión de las utilidades del año dos mil diecisiete, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ACCIONISTAS ACTUAL	CAPITAL	NUM/A CC	AUMENTO DE CAPITAL	ACC/EN	NUEVO/CAP	TOTAL/ACC	PORCENTAJE
1	COELLO AGUILAR LILIAN JUDITH	\$18,042.00	18,042	\$7,750.00	7,750	\$25,792.00	25,792	7.75%
2	COELLO AGUILAR MARIA DEL CARMEN	\$18,042.00	18,042	\$7,750.00	7,750	\$25,792.00	25,792	7.75%
3	COELLO AGUILAR MARIA OLIVIA	\$18,042.00	18,042	\$7,750.00	7,750	\$25,792.00	25,792	7.75%
4	COELLO AGUILAR MARTHA EUGENIA	\$18,042.00	18,042	\$7,750.00	7,750	\$25,792.00	25,792	7.75%
5	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	\$46,560.00	46,560	\$20,000.00	20,000	\$66,560.00	66,560	20.00%
6	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	\$18,042.00	18,042	\$7,750.00	7,750	\$25,792.00	25,792	7.75%
7	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	\$93,120.00	93,120	\$40,000.00	40,000	\$133,120.00	133,120	40.00%
8	COELLO OCHOA JULIANA DEL CISNE	\$2,910.00	2,910	\$1,250.00	1,250	\$4,160.00	4,160	1.25%
TOTALES		\$232,800.00	232,800	\$100,000.00	100,000	\$332,800.00	332,800	100.00%

# L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
notariacloronachala6@gmail.com

1 Además, declara bajo la gravedad del juramento que la  
2 compañía no es contratista de obra pública ni mantiene  
3 obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano, ni con  
4 ninguna de sus Instituciones ni tampoco adeuda valores al  
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **QUINTA.-**  
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** a) Acta de Junta  
7 General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS  
8 BELLA MAR S.A. SAMBELMAR., del cinco de octubre del dos mil  
9 dieciocho. b) Nombramiento del señor Máximo Alberto Coello  
10 Aguilar, en su calidad de Gerente General y representante  
11 legal de la Compañía, debidamente inscrito en el Registro  
12 Mercantil. c) Fotocopia del Registro Único de Contribuyente.  
13 **SEXTA.- ANOTACIÓN MARGINAL.-** Del contenido del presente  
14 contrato, se deberá tomar nota al margen de la escritura  
15 pública en la que se celebró la escritura de Constitución  
16 mencionada en la cláusula segunda de la presente escritura.-  
17 Agregue usted, señorita notaria, las demás formalidades de estilo  
18 para la plena validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí  
19 la Minuta, que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones  
20 hechas por las partes y autorizadas por mí, la Notaria,  
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se  
22 encuentra firmada por el Abogado Dervis Raul Parra Saldaña,  
23 Matriculado en el Foro de Abogados de El Oro, bajo el  
24 número cero siete - dos mil doce - ciento trece. Para la celebración  
25 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los  
26 preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, la  
27 Notaria al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su  
28 contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

Machala, 10 de Septiembre del 2015

Ingeniero  
Máximo Alberto Coello Aguilar  
Ciudad



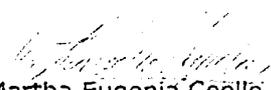
De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto participarle la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR, efectuada el día de hoy, misma que lo ha designado **GERENTE GENERAL**, por el periodo de CINCO años, acorde con el Art. 14 de sus Estatutos. Por consiguiente y, conjuntamente con el Presidente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía Sembrios Bella Mar S.A. SAMBELMAR, se constituyo el 15 de Diciembre de 1997, ante el Notario Sexto de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 16 de Enero de 1998.

Particular que comunico a usted, deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Lcda. Martha Eugenia Coello Aguilar  
**SECRETARIA AD-HOC**

Yo, Máximo Alberto Coello Aguilar, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**.

Machala, 10 de Septiembre del 2015

  
**Ing. Máximo Alberto Coello Aguilar**  
**C.I. 0700865843**

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 6004



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	4318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1014
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN	0700865843
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN. SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

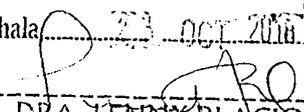
FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍAS(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO 5/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 23 OCT 2015

  
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0790099419001      -- se i s --  
 RAZÓN SOCIAL: SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR

NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A  
 REPRESENTANTE LEGAL: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO  
 CONTADOR: ESPINOZA BERREZUETA DIANA VANESSA  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL      OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N      NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:      FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/01/1998  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 27/01/1998      FEC. ACTUALIZACIÓN: 10/01/2018  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:      FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 801 Interseccion: OCTAVA Y NOVENA SUR  
 Ciudad: P.B. Referencia ublcacion: A VEINTE METROS DE PESQUERA BRAVITO Telefono Domicilio: 072927077 Celular: 0995492912 Email:  
 riosbellamar@hotmail.com Fax: 072927077

**REGIMEN ESPECIAL**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS**

- \* NEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* NEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* NEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* NEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001023875  
 Fecha: 09/05/2018 17:34:58 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0790099419001  
RAZÓN SOCIAL: SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/01/1998  
NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: LOS PINOS Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: 801 Interseccion: OCTAVA Y NOVENA SUR  
Referencia: A VEINTE METROS DE PESQUERA BRAVITO Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072927077 Celular: 0995492912 Email: sembriosbellamar@hotmail.com  
Fax: 072927077

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 16/06/2011  
NOMBRE COMERCIAL: SAMBELMAR S A FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: EL ORO Canton: EL GUABO Parroquia: BARBONES (SUCRE) Numero: S/N Referencia: SITIO EL PORVENIR A MIL TRESCIENTOS METROS DE DISA  
Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072927077 Fax: 072927077 Celular: 0995520885

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SIXTA DE MACHALA  
EL ORO ECUADOR

  
0700865843



Código: RIMRUC2018001023875

Fecha: 09/05/2018 17:34:58 PM

**SEMBRIOS BELLA MAR S. A. SAMBELMAR**

**ACTA N° 084**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEMBRIOS BELLA MAR S. A. SAMBELMAR; CELEBRADA EL 05 DE OCTUBRE DE 2018**

En el cantón de Machala, Provincia de El Oro, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las once horas con cero minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en las calles Circunvalación Sur Oeste N° 801 entre Octava y Novena Sur, se reúnen los socios de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S. A. SAMBELMAR**, con la presencia de: señora Lilian Judith Coello Aguilar, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía; señora María Del Carmen Coello Aguilar, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía, señora María Olivia Coello Aguilar, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía, señora Martha Eugenia Coello Aguilar, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía, señor Máximo Alberto Coello Aguilar, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y seis mil quinientos sesenta acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía, señorita Ruth María Coello Aguilar, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía, señor Servio Vicente Coello Aguilar, por sus propios derechos, propietario de noventa y tres mil ciento veinte acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía, y señora Juliana Del Cisne Coello Ochoa, por sus propios derechos, propietaria de dos mil novecientos diez acciones de \$ 1,00 cada una, que posee en el capital suscrito de la compañía. Por sus propios derechos, propietarios de doscientos treinta y dos mil ochocientos acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR /00, de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, pagadas en su totalidad.

**UNO. - DECLARACIÓN DE JUNTA UNIVERSAL:** Todos los socios expresan su voluntad de realizar la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía SEMBRIOS BELLA MAR S. A. SAMBELMAR, conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. **DOS. - ORDEN DEL DÍA:** Los socios manifiestan unánimemente que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas acordada se conozcan los siguientes puntos: 1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO. 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO. 4.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA.; **TRES.- PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA:** La presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas es presidida por el señor Servio Vicente Coello Aguilar, y actúa como Secretario de la Junta el señor Máximo Alberto Coello Aguilar. **CUATRO.- ANÁLISIS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El señor presidente solicita que se trate el primer punto del orden del día, el cual es: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA", la socia

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**

señora Martha Eugenia Coello Aguilar, solicita la palabra y manifiesta que se necesita aumentar el capital de la compañía para mejorar su situación patrimonial, siendo necesario incrementar el capital en Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00) para que sumado al capital social actual, este quedaría en Trescientos treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 332.800,00). Una vez conocida la moción toma la palabra el señor Servio Vicente Coello Aguilar, presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente de la junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la junta, el señor Máximo Alberto Coello Aguilar, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los socios en voz alta para que ejerzan su derecho al voto, la misma que dio el siguiente resultado: **señora Lilian Judith Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora María Del Carmen Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora María Olivia Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora Martha Eugenia Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señor Máximo Alberto Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y seis mil quinientas sesenta acciones, a favor de la moción; **señorita Ruth Maria Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señor Servio Vicente Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de noventa y tres mil ciento veinte acciones, a favor de la moción; y **señora Juliana Del Cisne Coello Ochoa**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil novecientos diez acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de doscientos treinta y dos mil ochocientos votos que son en total el 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime. **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado el incrementar el capital de la compañía en Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00), para que, sumado al capital social actual, este quedaría en Trescientos treinta y dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 332.800,00). **CINCO.- ANÁLISIS DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El señor presidente solicita que se trate el segundo punto del orden del día, el cual es "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO", la socia señora Lilian Judith Coello Aguilar, solicita la palabra y aclara que las acciones que se suscriban, tienen que realizarlo a prorrata de las acciones que cada socio mantiene en el capital social de la compañía, haciendo uso de su derecho de atribución para suscribir las CIENTO MIL NUEVAS ACCIONES, de un dólar cada una, pagándolas en su totalidad con la **re inversión de las Utilidades del ejercicio económico del año 2017 por Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00)**, tal como se resolvió en el punto **CUARTO** de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 19 de Marzo del 2018. Una vez conocida la moción toma la palabra el presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre

la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente de la junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la junta, el señor Máximo Alberto Coello Aguilar, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los socios en voz alta para que ejerzan su derecho al voto, la misma que dio el siguiente resultado: **señora Lilian Judith Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora María Del Carmen Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora María Olivia Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora Martha Eugenia Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señor Máximo Alberto Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y seis mil quinientas sesenta acciones, a favor de la moción; **señorita Ruth María Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señor Servio Vicente Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de noventa y tres mil ciento veinte acciones, a favor de la moción; y **señora Juliana Del Cisne Coello Ochoa**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil novecientos diez acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de doscientos treinta y dos mil ochocientos votos que son en total el 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la junta, por votación unánime, **RESUELVEN**: Dar por conocido y aprobado que las acciones se suscriban a prorrata de las acciones que cada socio mantiene en el capital social de la compañía, haciendo uso de su derecho de atribución para suscribir las CIENTO MIL NUEVAS ACCIONES de un dólar cada una, pagándolas en su totalidad con la **reversión de las Utilidades del ejercicio económico del año 2017** por Cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100.000,00), de tal manera que previa negociación de fricciones, a la **señora Lilian Judith Coello Aguilar**, le corresponden suscribir siete mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **señora María Del Carmen Coello Aguilar**, le corresponden suscribir siete mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **señora María Olivia Coello Aguilar**, le corresponden suscribir siete mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **señora Martha Eugenia Coello Aguilar**, le corresponden suscribir siete mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **señor Máximo Alberto Coello Aguilar**, le corresponden suscribir veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **señorita Ruth María Coello Aguilar**, le corresponden suscribir siete mil setecientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **señor Servio Vicente Coello Aguilar**, le corresponden suscribir cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y **señora Juliana Del Cisne Coello Ochoa**, le corresponden suscribir un mil doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. **SEIS. - ANÁLISIS DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA**: El señor presidente solicita que se trate el tercer punto del orden del día, el cual es "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO", la socia señora Martha Eugenia Coello Aguilar, solicita la palabra y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital que se ha aprobado, hay que reformar el artículo quinto del Estatuto, para que en adelante diga.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL DRO. ECUADOR

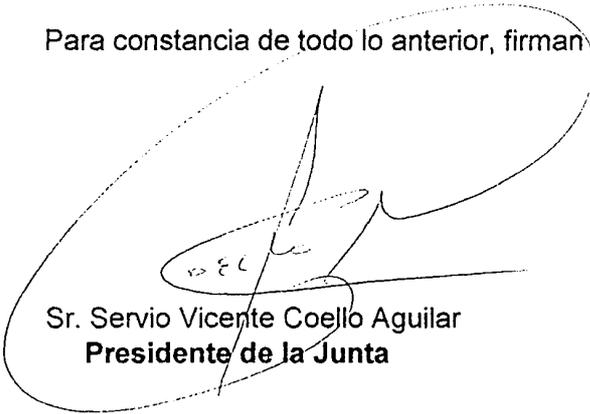
**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$332.800,00) dividido en trecientas treinta y dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la trescientas treinta y dos mil ochocientas inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el presidente y por el gerente general de la compañía". Una vez conocida la moción toma la palabra el presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el presidente de la junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la junta, el señor Máximo Alberto Coello Aguilar, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los socios en voz alta para que ejerzan su derecho al voto, la misma que dio el siguiente resultado: **señora Lilian Judith Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora María Del Carmen Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora María Olivia Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora Martha Eugenia Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señor Máximo Alberto Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y seis mil quinientas sesenta acciones, a favor de la moción; **señora Ruth María Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señor Servio Vicente Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de noventa y tres mil ciento veinte acciones, a favor de la moción; y **señora Jullana Del Cisne Coello Ochoa**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil novecientas diez acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de doscientos treinta y dos mil ochocientos votos que son en total el 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la Junta, por votación unánime, **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado la reforma del artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital de la Compañía es de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$332.800,00) dividido en trecientas treinta y dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno a la trescientas treinta mil ochocientas inclusive. Cada acción liberada dará derecho a un voto. Los títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el presidente y por el gerente general de la compañía". **SIETE.- ANÁLISIS DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El señor presidente solicita que se trate el cuarto punto del orden del día, el cual es: "AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO POR LA JUNTA", por lo que solicita la palabra la socia señora Lilian Judith Coello Aguilar, quien mociona autorizar al Gerente General para que suscriba los documentos necesarios para legalizar el acuerdo de la Junta General. Una vez conocida la moción toma la palabra el presidente de la junta y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción u otra propuesta alternativa para ser considerada, no existiendo ningún pronunciamiento en contrario, el

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
 NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
 EL DRO - ECUADOR

presidente de la junta solicita al secretario que proceda a someter a votación la moción propuesta. El secretario de la junta, el señor Máximo Alberto Coello Aguilar, informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; y, nombra a cada uno de los socios en voz alta para que ejerzan su derecho al voto, la misma que dio el siguiente resultado: **señora Lilian Judith Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora María Del Carmen Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora María Olivia Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señora Martha Eugenia Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señor Máximo Alberto Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de cuarenta y seis mil quinientas sesenta acciones, a favor de la moción; **señorita Ruth María Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietaria de dieciocho mil cuarenta y dos acciones, a favor de la moción; **señor Servio Vicente Coello Aguilar**, por sus propios derechos, propietario de noventa y tres mil ciento veinte acciones, a favor de la moción; y **señora Juliana Del Cisne Coello Ochoa**, por sus propios derechos, propietaria de dos mil novecientos diez acciones, a favor de la moción. Dejando constancia que el número de VOTOS A FAVOR es de doscientos treinta y dos mil ochocientos votos que son en total el 100% del capital suscrito de la compañía, constando que la junta, por votación unánime. **RESUELVEN:** Dar por conocido y aprobado autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba los documentos necesarios para legalizar lo acordado en la presente Junta General.

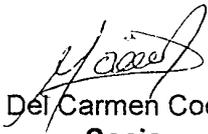
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes aprueban por unanimidad sin observación alguna que ante lo cual el presidente agradeciendo la presencia de los asistentes, declara terminada la Junta, siendo las once horas con cuarenta minutos.

Para constancia de todo lo anterior, firman todos los socios.

  
Sr. Servio Vicente Coello Aguilar  
Presidente de la Junta

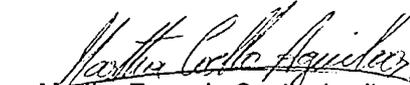
  
Sr. Máximo Alberto Coello Aguilar  
Gerente General - Secretario de la Junta

  
Lilian Judith Coello Aguilar  
Socia

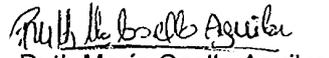
  
María Del Carmen Coello Aguilar  
Socia

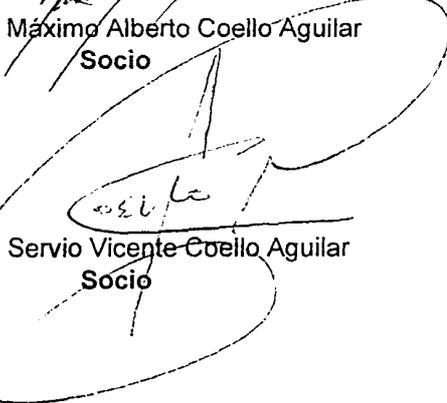
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EJ. ORN. - ECUADOR

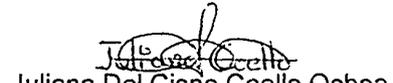
  
María Olivia Coello Aguilar  
Socia

  
Martha Eugenia Coello Aguilar  
Socia

  
Máximo Alberto Coello Aguilar  
Socio

  
Ruth María Coello Aguilar  
Socia

  
Servio Vicente Coello Aguilar  
Socio

  
Juliana Del Cisne Coello Ochoa  
Socia

**DRA. LENNY BLACIO PEREIRA**  
**NOTARIA SEXTA DE MACHALA**  
**EL ORO - ECUADOR**



-diez-

# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700865843

Nombres del ciudadano: COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR AGUILAR GLADYS EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: COELLO MAXIMO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA



REGISTRO CIVIL

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 188-166-65040



188-166-65040

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 070086584-3



CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
COELLO AGUILAR  
MAXIMO ALBERTO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
EL ORO  
ZARUMA  
ZARUMA  
FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-03  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
GLADYS EUGENIA  
AGUILAR AGUILAR



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INO. CIVIL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE COELLO MAXIMO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR LOAIZA ESTAURA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MACHALA 2013-07-24  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-24

V3334V2234

00072837

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL CEDULADO

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2016



048  
JUNTA 116

048 - 148  
NÚMERO

0700865843  
CEDULA

COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES



EL ORO  
PROVINCIA  
MACHALA  
CANTÓN  
MACHALA  
PARROQUIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:



0700865843

DOY FE: que la copia fotostática  
que antecede es igual a su original  
que me fue exhibido.

Machala, 1 OCT 2016

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

# L.B.P.

-once-

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA - SEXTA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 - 2935234  
notariacoloromachala@gmail.com

1 al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual  
2 doy fe.-----

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**MÁXIMO ALBERTO COELLO AGUILAR**  
GERENTE GENERAL, QUIEN TAMBIÉN EJERCE LA  
REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y  
EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS  
BELLA MAR S. A. SAMBELMAR  
C. C. No. 0700865843  
RUC. No. 0790099419001

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA  
NOTARIA SEXTA DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

~~DRA. LENNY BLACIO PEREIRA~~  
~~NOTARIA SEXTA DE MACHALA~~  
~~EL ORO - ECUADOR~~

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO EN  
SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A  
SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN  
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.\*\*\*.



~~DRA. LENNY BLACIO PEREIRA~~  
~~NOTARIA SEXTA DE MACHALA~~  
~~EL ORO - ECUADOR~~

# R.C.B.

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR

No. Otros  
20180701006001430

TELEFAX: 2960885 - 2935234

[notariaelormachala6@gmail.com](mailto:notariaelormachala6@gmail.com)

**RAZÓN:** De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente, he tomado nota de la escritura pública No. 20180701006P02552 de **AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, autorizada ante la Doctora Lenny Noemi Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, el 23 de octubre del 2018, al margen de la matriz de constitución de la Compañía **SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR**, otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, de fecha 15 de diciembre del 1997, cuyo protocolo está a mi cargo, según acción de personal número tres, cero, uno, cinco - DP cero, siete - dos, cero, uno, ocho - CA, de fecha veintitrés de octubre del dos mil dieciocho.-----

Machala, 25 de octubre del 2018

DRA. ROCIO CALLE BALCAZAR  
NOTARIA SEXTA SUPLENTE  
DE MACHALA  
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000042005



20180701006001430

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006001430

MATRIZ	
FECHA:	25 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-12-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0790099419001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S A SAMBELMAR
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701006P02552

NOTARIO(A) SUPLENTE ROCIO DE LOS ANGELES CALLE BALCAZAR

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 3015-DP07-2018-CA

TRÁMITE NÚMERO: 6432



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	4853
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	477
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701812513	COELLO AGUILAR SERVIO VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL
0700865843	COELLO AGUILAR MAXIMO ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MACHALA /23/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS A FOJA Nº 185 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 1998, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR.-

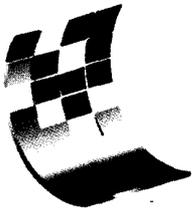
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

  
ROSA ESPERANZA BARRE AVILA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48





**REGISTRO  
MERCANTIL  
MACHALA**

95366.004/18 JM

OFICIO – RMCM – 551 - 2018

Machala, 26 de Diciembre del 2.018



27 DIC 201

M:13  
Juli

**ABOGADO**  
DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**  
Ciudad.-

601A EN 6844291388C

De mi consideración:

Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo el día 20 de Diciembre del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL.-	23/10/2018
2	SEMBRIOS BELLA MAR S.A. SAMBELMAR	RECTIFICACION Y RATIFICACION A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-	12/12/2018

38195

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
**AB. ROSA BARRE DE SÁNCHEZ**  
**REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA**



Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48  
Teléfonos.: 2983197 - 2983203  
rosa.barre@dinardap.gob.ec  
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z.

5.2.2  
27/12/18  
Vº TRAMITE: 95366-0041-18  
DOCUMENTO: Sollicitud